

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., trece (13) diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320200034200

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la juez resuelve:

1.- Decretar el embargo de los Remanentes y/o de los Bienes que se llegaren a desembargar dentro del Proceso Ejecutivo No. 17001310300520200012700 que adelanta William Bedoya Ramírez contra Carlos Alberto Salazar Ospina, en el Juzgado 5 Civil del Circuito de Manizales.

Limítese la medida a la suma de **\$90.000.000**, M/CTE. Por secretaría líbrese el Oficio pertinente.

2.- Obre en autos e incorpórese al plenario la dirección física aportadas por la parte actora en el escrito visible a ítem 40 del expediente, a fin de efectuar los trámites de notificación de la parte demandada, lo anterior para los fines legales pertinentes.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. <u>211</u> fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>14 de Diciembre de 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
